



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/PAK/Q/3-4/Add.1  
1º de septiembre de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
52º período de sesiones  
14 de septiembre a 2 de octubre de 2009

**RESPUESTAS PROPORCIONADAS POR ESCRITO POR EL GOBIERNO  
DEL PAKISTÁN A LA LISTA DE CUESTIONES (CRC/C/PAK/Q/3-4)  
PREPARADAS POR EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN  
RELACIÓN CON EL EXAMEN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS  
TERCERO Y CUARTO DEL PAKISTÁN (CRC/C/PAK/3-4)\***

[Recibidas el 12 de agosto de 2009]

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos Página</i>	
<b>Parte I</b>		
Pregunta 1 .....	1 - 8	3
Pregunta 2 .....	9 - 12	4
Pregunta 3 .....	13 - 15	5
Pregunta 4 .....	16 - 18	5
Pregunta 5 .....	19 - 21	6
Pregunta 6 .....	22	7
Pregunta 7 .....	23 - 41	7
Pregunta 8 .....	42 - 55	11
Pregunta 9 .....	56 - 57	14
Pregunta 10 .....	58 - 63	15
Pregunta 11 .....	64 - 68	17
Pregunta 12 .....	69 - 70	18
Pregunta 13 .....	71	18
<b>Parte II</b>		
Pregunta 1 .....	72 - 73	19
<b>Parte III</b>		
Pregunta 1 .....	74 - 76	23
Pregunta 2 .....	77 - 80	25
Pregunta 3 .....	81	26
Pregunta 4 .....	82 - 83	26
Pregunta 5 .....	84	27
Pregunta 6 .....	85 - 86	27
Pregunta 7 .....	87 - 90	28

**INFORMACIÓN ADICIONAL Y ACTUALIZADA SOBRE CUESTIONES/  
PREGUNTAS ESPECÍFICAS DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL  
NIÑO EN RELACIÓN CON LOS INFORMES PERIÓDICOS TERCERO  
Y CUARTO DEL PAKISTÁN REFERENTES A LA APLICACIÓN DE LA  
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

**Parte I**

- 1. Sírvanse informar sobre los progresos alcanzados y los obstáculos encontrados en la incorporación de la Convención a la legislación nacional, así como las dificultades que deben superarse al respecto. Rogamos indiquen si las leyes mediante las que se aplica la Convención rigen sistemáticamente en todas las provincias y zonas del Pakistán.**

**Progresos alcanzados en la incorporación de la Convención a la legislación nacional**

1. El Gobierno del Pakistán está plenamente dispuesto a incorporar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño a su legislación nacional. En los últimos años se han registrado varios avances muy importantes al respecto. Con objeto de armonizar el sistema jurídico con la Convención, se han preparado el proyecto de ley sobre la protección de la infancia (enmienda del Código Penal), de 2009, el proyecto de ley sobre la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, de 2009, y la política nacional de protección de la infancia, en consulta con las partes interesadas pertinentes; estos instrumentos se han sometido a la aprobación del Gabinete. Las disposiciones de la Convención se han integrado en el proyecto de ley sobre la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, de 2009. Los proyectos de ley serán presentados al Parlamento en cuanto hayan sido aprobados por el Gabinete. Este conjunto de leyes será aplicable en todas las provincias y en las Zonas Tribales de Administración Provincial, las Zonas Tribales de Administración Federal y las Zonas de Administración Federal del Norte, como dispone el artículo 247 de la Constitución.
2. Además, el Gobierno está apoyando en la Asamblea Nacional un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria, el proyecto de Carta de Derechos del Niño, de 2009. Los gobiernos provinciales están estableciendo sistemas de protección de la infancia basados en los principios generales de la Convención.
3. El Gobierno del Punjab ya ha establecido un sistema amplio de protección de la infancia por medio de la Ley sobre niños indigentes y abandonados del Punjab, de 2004.
4. El Gobierno de Sindh va a establecer una dirección provincial de protección del niño mediante el proyecto de ley sobre la Dirección de protección del niño de Sindh, de 2009. Este proyecto de ley ha sido debidamente examinado por el Departamento Jurídico y va a someterse a la aprobación de la Asamblea Provincial.
5. El Gobierno de la Provincia Fronteriza Nordoccidental está estudiando el establecimiento de una Comisión Provincial de Bienestar y Protección de la Infancia, en virtud del proyecto de ley sobre el bienestar y la protección de los niños de la Provincia Fronteriza Nordoccidental, de 2009. Este proyecto de ley está siendo debatido con las partes interesadas, tras de lo cual el Departamento de Bienestar Social lo presentará a la Asamblea Provincial.

6. El Gobierno de Baluchistán ha elaborado una política provincial de protección del niño que sigue la línea de la política nacional de protección de la infancia. Este proyecto de política se ha remitido al Departamento Jurídico para su aprobación, y en breve se enviará al Gabinete provincial.

7. El Gobierno de Azad Jammu y Cachemira está considerando el establecimiento de un sistema amplio de protección de la infancia, mediante el proyecto de ley sobre la Dirección de protección del niño de Azad Jammu y Cachemira, de 2009.

8. Por último, el Gobierno federal y los gobiernos provinciales están trabajando activamente para incorporar la Convención a su legislación interna.

**2. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la situación en relación con la aprobación del proyecto de ley sobre la protección de la infancia y la política nacional de protección del niño, e indicar los factores que hayan dificultado su aprobación. Rogamos expliquen los efectos esperados de la aprobación del proyecto de ley sobre la protección de la infancia a nivel federal, así como sus efectos en las provincias, y se sirvan especificar si esa nueva ley será aplicable en todas las provincias y zonas del Pakistán.**

9. El debate sobre la redacción de los proyectos de ley y de políticas arriba mencionados ha llevado mucho tiempo. El Gobierno federal tardó más de tres años en alcanzar el consenso. Conseguir que todas las provincias estuvieran de acuerdo con una ley federal de protección del niño ha sido una tarea difícil. El retraso ha sido considerable, pero se ha logrado el objetivo. Sin embargo, la labor no ha concluido todavía. La aplicación de la política y las leyes será problemática; no obstante el Gobierno sigue estando decidido a promulgar y aplicar esta ley de la manera más completa posible.

### **Situación respecto de la aprobación del proyecto de ley sobre la protección de la infancia y la política nacional de protección de la infancia**

10. El proyecto de ley sobre la protección de la infancia (enmienda del Código Penal), de 2009, acaba de ser enviado al Gabinete para que este lo presente al Parlamento. Entretanto, la política nacional de protección de la infancia se someterá en breve al examen y la aprobación del Gabinete. La política nacional de protección de la infancia, el proyecto de ley sobre la protección de la infancia (enmienda del Código Penal), de 2009, y el proyecto de ley sobre la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, del mismo año, han sido aprobados por todas las provincias. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia no prevé ningún obstáculo a la promulgación de estas leyes.

### **Efectos esperados de la aprobación del proyecto de ley sobre la protección de la infancia a nivel federal, así como sus efectos en las provincias**

11. La adopción del proyecto de ley creará un entorno adecuado, protector y adaptado a los niños en los planes federal y provincial. Los que cometan delitos contra la infancia deberán responder de sus actos con arreglo a varios artículos insertados en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal del Pakistán. La adopción del proyecto de ley permitirá reducir y controlar el número de delitos.

12. El proyecto de ley hace más severas las penas para los delitos cometidos contra los niños. El castigo corporal quedará abolido con la introducción del nuevo delito de "crueldad contra los niños" en el Código Penal del Pakistán. También se han definido y sancionado con duras penas la pornografía infantil y el abuso sexual de los niños. Se cree que la mayor gravedad de las penas disminuirá considerablemente el número de delitos contra la infancia. El proyecto de ley también define y sanciona la trata de niños en el Pakistán. Sin duda, su promulgación beneficiará a los niños a largo plazo.

**3. Sírvanse ampliar la información sobre el nivel de coordinación entre las estructuras provinciales y federales, con respecto a la aplicación de la Convención.**

13. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia es el órgano central encargado de coordinar los esfuerzos de cara a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. A fin de aplicar eficazmente la Convención a nivel federal, la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia trabaja en estrecha coordinación con las partes interesadas, que son, los Ministerios de Educación, Salud, Trabajo y Recursos Humanos, Interior, Derecho y Justicia, Adelanto de la Mujer y Asuntos de la Juventud; la Comisión de Ley y Justicia del Pakistán y las organizaciones de la sociedad civil. A nivel provincial la coordinación se efectúa con los departamentos provinciales pertinentes: Interior, Bienestar Social, Salud, Educación, Trabajo, Derecho y Adelanto de la Mujer, y con las organizaciones de la sociedad civil, a través de sus secciones provinciales, las Comisiones Provinciales para el Bienestar y el Desarrollo del Niño.

14. Para aplicar la Convención en los distritos, la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia colabora estrechamente con los gobiernos de los distritos, incluidas las Comisiones de Distrito para el Bienestar y el Desarrollo del Niño, por conducto de las Comisiones Provinciales para el Bienestar y el Desarrollo del Niño. Las Comisiones de Distrito para el Bienestar y el Desarrollo del Niño contribuyen de manera destacada a la aplicación de la Convención a nivel local, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias locales. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia colabora con Azad Jammu y Cachemira, las Zonas Tribales de Administración Federal y las Zonas de Administración Federal del Norte con vistas a lograr la aplicación efectiva de la Convención.

15. Recientemente se organizó un taller nacional, en el que participaron todas las partes interesadas, con la finalidad de arbitrar medidas legislativas, administrativas y programáticas homogéneas de cara a la aplicación de la Convención.

**4. Sírvanse informar al Comité de los progresos logrados en el establecimiento de la Comisión para el Bienestar del Niño y la Protección de sus Derechos, e indicar si la nueva Comisión tendrá el mandato de vigilar la aplicación de la Convención y de recibir y tramitar denuncias presentadas por niños, y si se le proporcionarán los recursos suficientes para el ejercicio de sus funciones.**

16. Cuando se promulgue el proyecto de ley sobre la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, de 2009, la actual Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia será sustituida por la Comisión Nacional de los Derechos del Niño. El nombre de la Comisión fue modificado en los debates sostenidos sobre la cuestión con las partes interesadas. La Comisión

Nacional de los Derechos del Niño supervisará, coordinará y controlará efectivamente la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, e informará de los progresos realizados al Comité de los Derechos del Niño.

17. El proyecto de ley prevé el establecimiento del Fondo de los Derechos del Niño, que se utilizará para la promoción y la protección de los derechos y el bienestar de los niños y el pago de compensaciones, multas o indemnizaciones por daños y perjuicios a los niños, de conformidad con las órdenes del tribunal. El Gobierno federal aportará recursos adicionales al Fondo. El proyecto de ley también prevé que la Comisión investigue los aspectos de la política pública que afecten o puedan afectar a los derechos de los niños, y le confiere facultades para otorgar licencias de establecimiento de hogares infantiles para los niños en situación de riesgo. El proyecto de ley se ha sometido a la aprobación del Gabinete Federal, y después se presentará al Parlamento.

18. El Gobierno federal ya ha establecido una dependencia de denuncias de niños a nivel federal en la Defensoría del Pueblo (*Wafaqi Mohtasib*) para reparar los agravios cometidos contra los niños. También se están estableciendo dependencias de denuncias de niños en las defensorías del pueblo a nivel provincial. La Comisión Nacional de los Derechos del Niño colaborará muy estrechamente con esta dependencia.

**5. Sírvanse indicar si se ha establecido el sistema de vigilancia y recopilación de datos sobre la protección del niño y, de ser así, explicar los mecanismos vigentes para coordinar su labor con los mismos sistemas en el plano provincial. Sírvanse también informar brevemente sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para hacer frente a las limitaciones de recursos financieros y humanos del órgano de supervisión del sistema.**

19. El Sistema de Información de Gestión sobre la Protección de los Niños se ha establecido en la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia con el apoyo técnico y financiero del UNICEF. El sistema abarca diversos temas relacionados con la protección de los niños, como la explotación sexual de los niños, la justicia juvenil<sup>1</sup>, la trata de niños, la tutela familiar o de otro tipo y la violencia contra los niños. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia trabaja en estrecha coordinación con los ministerios federales y los gobiernos provinciales para recopilar información y datos sobre las áreas centrales del Sistema de Información de Gestión sobre la Protección de los Niños. Este sistema utiliza el conocido programa informático DevInfo, de recopilación y análisis de datos.

20. Se han organizado cursos de formación sobre el programa DevInfo para el personal de las Comisiones Provinciales para el Bienestar y el Desarrollo del Niño y la Comisión para el Bienestar y el Desarrollo del Niño de Azad Jammu y Cachemira. Se ha elaborado conjuntamente un modelo para la recopilación de datos de interés. Por el momento se ha preparado un informe que ha sido distribuido a las partes interesadas pertinentes para que puedan tomar decisiones fundamentadas en materia de lucha contra el abuso de menores.

---

<sup>1</sup> Se sustituye *justicia de menores* por *justicia juvenil* a petición del Comité de los Derechos del Niño.

21. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia colabora estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil pertinentes para recopilar información sobre las áreas centrales del Sistema de Información de Gestión sobre la Protección de los Niños. A fin de solventar las limitaciones de recursos humanos y financieros de este sistema, el proyecto de ley sobre la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, de 2009, prevé la ampliación de dichos recursos. El sistema formará parte de la Comisión Nacional de los Derechos del Niño.

**6. Sírvanse indicar cómo se incluyen en el sistema de registro de nacimientos los niños que pertenecen a grupos minoritarios religiosos y de otro tipo, los no ciudadanos y los niños refugiados.**

22. Según lo dispuesto por la Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros, el registro de las personas menores de 18 años de edad se hace mediante la expedición de certificados de registro, independientemente de la religión de esas personas, su pertenencia a grupos minoritarios, etc. Los niños refugiados y los que no son ciudadanos se registran por separado y se les proporcionan documentos de identidad idénticos a los concedidos a los ciudadanos.

**7. Sírvanse indicar si se ha cumplido el calendario de aplicación del Programa nacional de salud materna, infantil y neonatal, y si se han alcanzado los resultados previstos, especialmente en lo que respecta a la reducción de la mortalidad y la morbilidad maternas, infantiles y neonatales.**

23. La estrategia nacional de salud materna, infantil y neonatal empezó a aplicarse el 2 de abril de 2005. La primera fase del programa fue aprobada por el Comité Ejecutivo del Consejo Económico Nacional el 7 de marzo de 2007. Los asociados para el desarrollo que ayudan al Ministerio de Salud en la aplicación del programa son la USAID, el FNUAP, el UNICEF, el CIDA y la OMS. La aplicación del programa va bien encaminada, y se respeta el calendario previsto. El programa contribuirá en gran medida a reducir la mortalidad y la morbilidad materna, neonatal e infantil. Sin embargo, los resultados concretos del programa solo se verán después de su evaluación.

24. Las áreas prioritarias del Programa nacional de salud materna, infantil y neonatal son las siguientes:

- a) Servicios de salud materna, infantil y neonatal amplios e integrados en los distritos;
- b) Matronas cualificadas en las comunidades;
- c) Servicios completos de planificación familiar en los centros de salud;
- d) Promoción y creación de demanda;
- e) Gestión y reforma de la organización, y
- f) Marco de supervisión y evaluación.

25. Los logros del programa son los siguientes:
- a) Evaluación del sistema de supervisión de la planificación y de las necesidades de fomento de la capacidad;
  - b) Desarrollo del marco de supervisión y evaluación;
  - c) Preparación de un documento de alternativas sobre el fortalecimiento de la función de planificación de recursos humanos;
  - d) Desarrollo de una estrategia de comunicación para el Programa de salud materna, infantil y neonatal; y
  - e) Elaboración de un "estuche de promoción" basado en las prácticas óptimas acordadas.

### **Servicios integrales de atención obstétrica y neonatal de emergencia**

26. En la provincia del Punjab, todos los hospitales centrales de distrito prestan servicios integrales de atención obstétrica y neonatal de emergencia 24 horas al día y 7 días a la semana. Se han transferido 21 millones de rupias a los distritos para la renovación de los hospitales. Unos 27 médicos están recibiendo formación sobre anestesia en el Instituto Médico de Postgrado de Lahore. El Punjab tiene previsto mejorar todos los hospitales centrales de *tehsil* (subdistrito) el próximo año mediante el Programa ODM. El personal ha recibido formación sobre atención obstétrica y neonatal de emergencia y se ha destacado a médicos especialistas a cuatro distritos. El UNICEF ha impartido cursos de formación, para el personal sanitario de estos distritos, sobre las herramientas de supervisión de la atención obstétrica y neonatal de emergencia y sobre programas informáticos en línea para el registro de datos de atención obstétrica y neonatal de emergencia.

27. En Sindh, 12 hospitales centrales de distrito y 12 hospitales centrales de *tehsil* prestan servicios de atención obstétrica y neonatal de emergencia. En la Provincia Fronteriza Nordoccidental, 18 hospitales prestan estos servicios y los 5 restantes estarán plenamente operativos en un futuro próximo.

28. En Baluchistán, la primera fase se centra en diez distritos. Se han completado las obras de renovación de dos centros de atención de la salud. En Azad Jammu y Cachemira, todos los hospitales prestan servicios de atención obstétrica y neonatal de emergencia. Se ha completado la evaluación de las necesidades de material y está en curso el proceso de adquisición. Se están reforzando los hospitales en las Zonas Tribales de Administración Federal.

### **Empleo de matronas comunitarias**

29. En el Punjab, se han matriculado 2.749 estudiantes de obstetricia comunitaria (1.348 con el apoyo del Programa nacional de salud materna, infantil y neonatal, 762 con la Iniciativa del Pakistán para madres y recién nacidos (PAIMAN), 209 con el UNICEF, 139 con el FNUAP y 301 con el Programa de población y salud reproductiva). El programa aceptará a todas las matronas comunitarias que cumplan los requisitos exigidos. El 75% (1.011) de un total de 1.427 estudiantes aprobaron el examen en diciembre de 2008 y están esperando destino.



Se han otorgado 112 millones de rupias a los distritos para la construcción o la renovación de escuelas para matronas comunitarias. Hay estudiantes matriculadas en 28 de las 42 escuelas de obstetricia.

30. En Sindh se han matriculado 1.022 estudiantes para cursar estudios de obstetricia comunitaria (incluidas 207 de la PAIMAN y 29 del FNUAP). De ellas, 57 matronas comunitarias de la PAIMAN (43 en Dadu y 14 en Sukkur) se han graduado y están esperando destino. Unas 700 matronas comunitarias también están recibiendo formación por medio del Programa Benazir para la Juventud. Doce escuelas de obstetricia y cinco escuelas de enfermería públicas imparten formación a matronas comunitarias. En la Universidad Aga Khan se ha formado a 86 profesores de obstetricia (40 con la coordinación del UNICEF y 46 por la PAIMAN). Se va a contratar a 36 profesores de obstetricia comunitaria para las nuevas escuelas. Han comenzado las obras de renovación de seis escuelas de obstetricia y enfermería. Está previsto el establecimiento de 16 nuevos centros de formación para matronas comunitarias.

31. En la Provincia Fronteriza Nordoccidental, 737 matronas comunitarias están recibiendo formación. Se prevé que el próximo año abra sus puertas una nueva escuela para matronas comunitarias en Battagram. De las 23 escuelas previstas, 22 están en funcionamiento. El Instituto de Ciencias Médicas del Pakistán ha impartido formación a 16 instructores con el apoyo de la PAIMAN. En mayo de 2009 otros 17 instructores recibirán formación en el Instituto de Ciencias Médicas. Las enfermeras se adiestran en el Instituto Abuzar de Karachi. Se han organizado talleres de orientación para todos los instructores de obstetricia comunitaria en la provincia, y se está adquiriendo material didáctico, computadoras y material de oficina.

32. En Baluchistán, se está impartiendo formación a 247 matronas comunitarias (24 de ellas con el apoyo de la PAIMAN y 80 con el del FNUAP). Además, 95 matronas comunitarias ya han completado su formación. En Baluchistán funcionan 8 de las 15 escuelas existentes (Khuzdar, Noshki, K.S.ullah, Sibi, Turbat, Quetta, Loralai y Dalbandin). Han comenzado las obras de construcción de una escuela para matronas comunitarias en Dalbandin y de una residencia de estudiantes en Gawadar. Se han completado los requisitos previos para la construcción de nuevas escuelas para matronas comunitarias en DM Jamali, Laoralai (residencia) y Qila Saifullah (residencia). En Azad Jammu y Cachemira, 136 matronas comunitarias están recibiendo formación y 148 lo harán en 2009/10. Tres escuelas de obstetricia están en funcionamiento. En las Zonas Tribales de Administración Federal se está impartiendo formación a 84 matronas, de las cuales 51 cuentan con el apoyo de la PAIMAN. Se ha contratado a profesores para dos nuevas escuelas de obstetricia, que en breve funcionarán a pleno rendimiento.

### **Formación**

33. En el Punjab, 70 instructores han recibido formación como facilitadores para la gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles (48 por el UNICEF y 22 por el Programa nacional de salud materna, infantil y neonatal). Se han impartido 36 cursos de formación en gestión integrada de esas enfermedades (de una duración de 11 días por curso) para 1.002 profesionales de la salud (570 por el UNICEF, 224 por el Programa nacional de salud materna, infantil y neonatal y 130 por la PIMAN). En su primera fase, el Programa nacional de salud materna, infantil y neonatal centra su actividad en 12 distritos. Se han organizado 4 talleres sobre atención neonatal básica, en colaboración con UNICEF, para el

personal de los distritos de Shiekhpura, Kasur y Nankana. Además de los instructores superiores formados en el Instituto de Ciencias Médicas del Pakistán, 103 mujeres (ginecólogas y médicos) han recibido formación como instructoras superiores en 4 cursos de atención obstétrica y neonatal de emergencia. Se han organizado 9 cursos de formación en los que han participado 201 profesionales de la salud, incluidos 151 médicos, 17 enfermeras y 136 visitadoras de salud. Se han impreso 500 manuales de atención obstétrica y neonatal de emergencia para la formación.

34. En Sindh, 57 instructores superiores han recibido formación en gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles con la ayuda del UNICEF. Cuatrocientos treinta y ocho trabajadores sanitarios participaron en un curso de formación de 11 días de duración (183 con ayuda del UNICEF, 49 de la PAIMAN y 20 de la OMS). Se ha formado a 29 instructores superiores para que impartan formación sobre atención obstétrica y neonatal de emergencia. Novecientos noventa y tres trabajadores sanitarios han recibido formación en materia de atención obstétrica y neonatal de emergencia (768 con la ayuda del UNICEF y 21 de la OMS).

35. En la Provincia Fronteriza Nordoccidental, 144 profesionales de la salud han participado en un curso clínico de 11 días de duración sobre la gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles. El personal sanitario de Abbottabad ya había recibido formación sobre esta disciplina con la ayuda de la OMS y el UNICEF (fase experimental). Ciento cincuenta y un profesionales de la salud han recibido formación sobre atención obstétrica y neonatal de emergencia, en seis cursos de formación.

36. En Baluchistán se han impartido 2 cursos de formación para facilitadores de la gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles. También se han organizado 4 cursos de formación sobre esta materia en Quetta y Turbat y 6 cursos sobre atención obstétrica y neonatal de emergencia (2 en el hospital Qatar de Karachi, 1 en Turbat y 3 en Quetta). Trescientos cincuenta y cuatro profesionales de la salud han recibido formación sobre atención obstétrica y neonatal de emergencia.

37. En Azad Jammu y Cachemira se organizó lo siguiente: 1 taller provincial para instructores superiores y 5 talleres de distrito sobre la gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles, en los que se formaron 83 profesionales; 1 taller provincial para instructores superiores y 2 talleres de distrito sobre la atención obstétrica y neonatal de emergencia, donde 38 profesionales han recibido formación; 1 taller provincial para instructores superiores y 2 talleres de distrito sobre atención neonatal básica en los que se ha formado a 17 profesionales, y 2 talleres de supervisión de la atención obstétrica y neonatal de emergencia en los que han recibido formación 40 profesionales.

38. En las Zonas Tribales de Administración Federal se han organizado 10 cursos de formación sobre la gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles, en los que han participado 206 profesionales de la salud; 1 curso de formación para facilitadores de la gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles, en el que participaron 12 médicos, y 2 cursos sobre atención obstétrica y neonatal de emergencia, en los que se impartió formación a 60 profesionales.

### **Establecimiento de unidades de gestión de los distritos**

39. En el Punjab, 28 de las 35 unidades previstas de gestión de los distritos están plenamente establecidas, y en ellas trabajan 28 especialistas en salud pública, 34 organizadores sociales y 34 auxiliares de contabilidad. En Sindh se está procediendo a la contratación del personal de las unidades de gestión de los distritos y se espera que 10 unidades estén operativas a finales de 2009. Ya se han adquirido ordenadores y material vario para las oficinas provinciales y de distrito. En la Provincia Fronteriza Nordoccidental se han designado coordinadores en todos los distritos. Se están estableciendo unidades de gestión de los distritos y se está procediendo a la contratación de su personal. En Baluchistán se han designado coordinadores en todos los distritos. En Azad Jammu y Cachemira todos los distritos cuentan con unidades de gestión. En todas las Zonas Tribales de Administración Federal se han establecido unidades de gestión de los distritos.

### **Funciones a nivel federal**

40. Se ha establecido una célula de supervisión y evaluación en la unidad de aplicación de programas. Se ha desarrollado un marco de planificación, supervisión y evaluación, y una estrategia de comunicación. Se han confeccionado y puesto a prueba listas de verificación para los supervisores de los centros de formación de matronas comunitarias y los establecimientos de atención de la salud. Se han destinado más recursos a los programas NPPI y GAVI-HSS. Se ha mejorado la coordinación con las organizaciones que trabajan en pro de la salud materna, infantil y neonatal.

### **Financiación**

41. La asignación de fondos fue de 100.000 millones de rupias para el ejercicio fiscal de 2006-2007, 160.000 millones para el ejercicio fiscal de 2007-2008 y 965.000 millones para el ejercicio fiscal de 2008-2009.

**8. Sírvanse facilitar información actualizada sobre las medidas concretas adoptadas para evaluar el alcance de la violencia contra los niños, incluidos el abuso sexual y la violencia por razón del género, e indicar si se han adoptado una estrategia amplia y medidas y políticas eficaces.**

42. El Sistema de Información de Gestión sobre la Protección de los Niños está evaluando el alcance de la violencia contra los niños y el abuso sexual. Ya se ha redactado un informe sobre el abuso de menores. Una de las principales medidas adoptadas para evaluar la violencia contra los niños en el Pakistán fue la realización del estudio Conocimientos, actitudes y prácticas en 2008. Los principales objetivos de este estudio eran los siguientes:

- a) Hacer una evaluación de los titulares de deberes y su sensibilización respecto de los derechos de los niños a la protección y de sus obligaciones, sus conocimientos sobre los derechos de los niños a la protección y cómo el conocimiento o la ausencia de este repercute en las actitudes y los comportamientos o prácticas.

- b) Determinar los factores que influyen en la toma de conciencia respecto de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los titulares de deberes y los titulares de derechos.
- c) Evaluar a los propios niños para ver si son conscientes de su derecho a la protección y de sus obligaciones correlativas. Cuáles son sus conocimientos, actitudes y prácticas para asegurar que sus derechos son respetados y protegidos y que ellos respetan a su vez los derechos de los demás niños.
- d) Hacer recomendaciones claras sobre los derechos de los niños a la protección y campañas de sensibilización destinadas tanto a los titulares de deberes como a los titulares de derechos.

43. Sobre la base de los resultados de este estudio, en 2008 la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia, con la ayuda del UNICEF, lanzó una campaña nacional de concienciación sobre el abuso de menores en todo el país. En 2006 se había preparado un Plan nacional integral de acción para la infancia con el fin de hacer frente a las cuestiones de la violencia contra los niños, el abuso de menores y la violencia de género. Con objeto de sensibilizar a los encargados de formular políticas y a los parlamentarios sobre la cuestión de la violencia contra los niños, se ha preparado y distribuido un juego de herramientas sobre protección infantil.

44. Un capítulo independiente del Plan nacional de acción está dedicado al abuso de menores. A fin de aplicar el Plan nacional de acción, se ha establecido en la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia una dependencia encargada de desarrollar un mecanismo de aplicación en colaboración con los gobiernos de los distritos.

45. Para coordinar la aplicación del Plan nacional de acción sobre el abuso y la explotación sexuales de los niños a nivel nacional, se ha establecido un grupo básico compuesto de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales dedicadas a los derechos de los niños y la explotación sexual, como la Asociación Pediátrica del Pakistán, Sahil, Rozen, SACH, World Vision International, Save the Children de Suecia y Save the Children del Reino Unido, cuya misión consiste en brindar asesoramiento y asistencia técnica para la aplicación del Plan nacional de acción.

46. Se ha constituido un grupo de organizaciones de la sociedad civil para luchar contra el abuso y la explotación sexuales de los niños. El grupo tiene nueve asociados y se llama IMTIZAJ; fue iniciado en 2006 por una organización de la sociedad civil, Sanjok, con un presupuesto de 1,5 millones de euros para un período de tres años. El grupo está trabajando para evaluar y combatir el abuso sexual de los niños, en coordinación estrecha con la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia.

47. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia organizó un taller internacional en mayo de 2008, en colaboración con ECPAT, a fin de elaborar un plan operacional para la aplicación del Plan nacional de acción, que incluya indicadores de supervisión y la identificación de recursos en áreas temáticas seleccionadas. En el taller participaron representantes del Gobierno federal y de los gobiernos provinciales, de Azad Jammu y Cachemira, de las Zonas del Norte y de organizaciones de la sociedad civil.

48. El informe nacional del Pakistán sobre la explotación sexual comercial de los niños y el abuso sexual de los niños, presentado en el Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual, celebrado en el Brasil en noviembre de 2008, da cuenta de la preparación nacional y los progresos realizados en cinco áreas programáticas centrales del Plan nacional de acción, desde el Compromiso Mundial de Yokohama y el Plan de Acción de 2001.

49. Se está estableciendo una Unidad de Protección del Niño en la Dependencia de Delitos de Género de la Policía Nacional, para determinar el alcance de la violencia contra los niños y formular una estrategia global.

50. El proyecto de política nacional de protección de la infancia también aborda la cuestión de la violencia contra los niños de manera exhaustiva.

51. El Gobierno del Pakistán celebró consultas regionales sobre el estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, de 2005. En 2006 se estableció la secretaría regional del Foro Ministerial del Asia Meridional para poner fin a la violencia contra los niños, en el marco de la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia. La primera reunión del Foro se celebró en 2006 y abordó la cuestión de los matrimonios infantiles y los castigos corporales. A la reunión asistieron ministros de asuntos de la infancia del Asia meridional. El Foro se celebró durante dos años en el Pakistán y ahora ha trasladado su secretaría a Nepal.

52. Con el fin de abordar el problema de la trata de niños en el país y fuera de él, se está realizando un análisis de la situación. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia ha incluido una disposición en el proyecto de ley sobre la protección de la infancia (enmienda del Código Penal), de 2009, para penalizar la trata dentro del país. A partir del análisis de la situación, se preparará un manual sobre la trata de niños destinado a los miembros del Parlamento. Con objeto de determinar en qué medida los conflictos armados afectan a los niños, se ha realizado un análisis de la situación de los niños afectados por conflictos armados, que ayudará a formular una estrategia nacional para la protección de estos niños. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia está realizando los dos estudios mencionados, con la ayuda del UNICEF.

53. En 2002 el Ministerio para el Adelanto de la Mujer formuló una política nacional para el desarrollo y la potenciación de la mujer, que contiene una sección dedicada expresamente a la violencia contra la mujer en la que se indican las siguientes medidas clave de política para poner fin a esta clase de violencia:

- a) Adoptar una política de tolerancia cero con respecto a la violencia contra la mujer;
- b) Considerar las muertes por cuestiones de honor como homicidios;
- c) Examinar y modificar los procedimientos policiales y medicoforenses;
- d) Proponer leyes positivas sobre la violencia doméstica;

- e) Examinar las políticas gubernamentales sobre los centros de acogida para las mujeres, mejorar estos centros en los sectores público y privado y promover la interacción y la cooperación directas de todas las instituciones y departamentos;
- f) Organizar programas de protección familiar en los distritos, que brinden a las mujeres asesoramiento jurídico y psicológico y las remitan a los mecanismos de asistencia médica y jurídica;
- g) Empezar reformas policiales para que haya un mayor número de mujeres policías, proporcionarles formación y aumentar el número de secciones para mujeres en todas las comisarías de policía que estén plenamente equipadas para tratar estos casos, con asesores jurídicos y oficiales médicos y con las instalaciones necesarias, y
- h) Sensibilizar a todo el cuerpo de policía sobre la cuestión de la violencia contra la mujer.

54. Además, las leyes que discriminan a las mujeres se están examinando y enmendando constantemente para contribuir a la protección de los derechos de las mujeres, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud de las Convenciones de las Naciones Unidas, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. La Ley de enmienda del Código Penal, de 2004, la Ordenanza sobre el Código de Procedimiento Penal (Enmienda), de 2006, y la Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006, suponen grandes logros en la protección de los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia ejercida contra ellas. Dos proyectos de ley titulados "proyecto de ley de protección frente al acoso en el lugar de trabajo, de 2009", y "proyecto de ley de enmienda del Código Penal, de 2009", fueron presentados al Parlamento tras haber sido aprobados por el Gabinete; la finalidad de estos proyectos de ley es abordar la cuestión del acoso sexual de las mujeres en el lugar de trabajo en los sectores público y privado, mientras que el "proyecto de ley sobre la violencia doméstica contra las mujeres y los niños (prevención y protección), de 2009", ha sido presentado a la Asamblea Nacional con el fin de crear un mecanismo jurídico para la protección de las víctimas de la violencia doméstica.

55. Uno de los aspectos del abuso de menores son los matrimonios precoces, que representan un peligro para el país. El Ministerio de Asuntos Religiosos está considerando aumentar la edad legal para contraer matrimonio a 18 años para las niñas mediante una enmienda a la Ley de limitación del matrimonio precoz, de 1929. El Ministerio de Asuntos Religiosos ha consultado a los gobiernos provinciales sobre este asunto. El Gobierno de la Provincia Fronteriza Nordoccidental está de acuerdo con la propuesta. Tras recibir la confirmación por escrito de todas las provincias, las enmiendas a la Ley de limitación del matrimonio precoz de 1929 se transmitirán al Gabinete federal.

**9. Sírvanse indicar si con las enmiendas introducidas en la Ordenanza sobre el delito de *zina* y las leyes *hudud* se ha logrado la plena conformidad con los principios y las disposiciones de la Convención. ¿Se ha dictado alguna sentencia relacionada con el *zina* o el *hudud* contra un niño durante el período a que se refiere el informe?**

56. La Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006, se promulgó el 1º de diciembre de 2006 para brindar ayuda y protección a las mujeres frente al mal uso y el

abuso de la ley, y para prevenir su explotación. El objetivo era armonizar las leyes relativas a los delitos de *zina* y *qazf*, en particular, con los objetivos declarados de la Constitución de la República Islámica del Pakistán. Esta ley introduce 30 enmiendas importantes a la Ordenanza de (aplicación de las normas *hadood* a) los delitos de *zina* y *qazf*, de 1979, el Código Penal del Pakistán (Ley N° XLV, de 1860), el Código de Procedimiento Penal, de 1898 (Ley N° V, de 1898) y la Ley de disolución de matrimonios musulmanes, de 1939. Cabe señalar que las enmiendas a la Ordenanza *Hadood* son conformes a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. De hecho, la Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006, se redactó teniendo en mente los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Una enmienda al artículo 497 del Código de Procedimiento Penal ayuda a las mujeres, al permitirles exigir la libertad bajo fianza como un derecho en todos los casos, excepto en los de terrorismo, corrupción financiera y homicidio.

57. Durante el período comprendido en el informe se han pronunciado condenas contra niños con arreglo a las Ordenanzas *Zina* y *Hadood*. Sin embargo, su número sigue siendo muy bajo. El 31 de diciembre de 2008 había 15 jóvenes condenados en virtud de diferentes artículos de las Ordenanzas *Zina* y *Hadood*. Es importante señalar que, en la fecha mencionada, había un total de 153 jóvenes condenados en el Pakistán.

**10. Sírvanse explicar las dificultades experimentadas para aplicar la política educativa, haciendo especial hincapié en las cuestiones estructurales y de coordinación o gestión, e indicar si el Estado parte ha podido utilizar totalmente los recursos asignados a la educación en los ejercicios fiscales comprendidos en el período al que se refiere el presente informe. Rogamos informen también al Comité de las medidas adoptadas para hacer frente al problema del elevado número de niños que no están escolarizados.**

#### **Dificultades experimentadas para aplicar la política educativa**

58. El bajo rendimiento del sector educativo tiene dos causas fundamentales:

- a) Una falta de compromiso con la educación -un déficit de compromiso;
- b) Un déficit en la aplicación que ha frustrado la ejecución de las políticas.

Ambos déficits están vinculados en la práctica. La falta de compromiso lleva consigo una aplicación deficiente, pero esta ya supone de por sí un problema.

59. El Cuarto Anexo de la Constitución de la República Islámica del Pakistán establece que la educación es un tema compartido. El Gobierno federal formula la política y los gobiernos provinciales deben aplicarla. El presupuesto se ha empleado de manera razonable. Una mínima porción de los recursos asignados no se ha podido utilizar debido a ciertos problemas estructurales y de gobernanza.

60. Los problemas de aplicación, que son una de las dos causas principales que explican el bajo rendimiento del sector de la educación, se derivan a su vez de varios tipos de problemas de gobernanza, que hay que abordar:

- a) Ausencia de una opinión unánime del sector;
- b) Falta de coherencia en las políticas;
- c) Falta de claridad en las funciones, dentro de una gobernanza fragmentada;
- d) Sistemas paralelos de educación (brecha sector público-sector privado);
- e) Deficiencias en la planificación y la gestión;
- f) Falta de participación de las partes interesadas.

61. El proyecto de política nacional de educación, de 2009, aborda los problemas a que se enfrenta el sector, como por ejemplo:

- a) Sus débiles vínculos con otros sectores de la educación y con el mercado laboral;
- b) Deficiencias en la gobernanza del sector, como la fragmentada estructura de gobierno o la falta de un mecanismo de coordinación entre la educación superior, la educación básica y la educación técnica;
- c) La necesidad de ampliar la oferta de capacitación técnica de buena calidad.

62. Además, la política analiza problemas y cuestiones que ponen trabas al desarrollo de la educación en el Pakistán y esboza un amplio abanico de reformas y medidas normativas que habrá que adoptar y aplicar en un proceso coordinado a nivel federal e interprovincial.

### **Medidas adoptadas para hacer frente al problema del elevado número de niños que no están escolarizados**

63. Los niños pobres y desfavorecidos reciben incentivos en forma de alimentos, complementos nutritivos, grasa comestible, etc. El presupuesto destinado a la educación va a incrementarse del 2,2% del PIB actual al 4%. Se ha aplicado un proyecto de promoción de la educación de las niñas, en colaboración con el FNUAP. En virtud de dicho proyecto se han renovado las escuelas primarias para niñas y se han otorgado incentivos a las niñas de familias desfavorecidas, para que puedan seguir educándose. Con la ayuda de la Comisión Nacional de Desarrollo Humano se van a establecer 22.000 escuelas preparatorias (grados I y II) en distritos seleccionados del país. Todos los alumnos de la educación primaria reciben libros de texto gratuitos. La educación primaria en el sector público es prácticamente gratuita. Se han establecido unas 13.000 escuelas de educación básica no formal para niños sin escolarizar; es probable que ese número aumente hasta las 20.000 escuelas en los próximos dos años. La Ley sobre la educación primaria obligatoria se ha promulgado en tres de las cuatro provincias del país, así como en el Territorio de la Capital Islamabad. De conformidad con el Programa presidencial para la reforma del sector de la educación, se están rehabilitando las escuelas primarias proporcionándoles los servicios que antes no tenían. La escala de sueldos de los maestros que tienen una titulación superior se está haciendo más atractiva para atraer a maestros mejor cualificados y mejorar la calidad de la educación. Se ha iniciado una serie de proyectos de promoción de la educación primaria en colaboración con los asociados internacionales para el desarrollo, con el fin de aumentar la matriculación y reducir las tasas de abandono escolar.



**11. Sírvanse informar sobre las medidas concretas adoptadas por los comités de vigilancia de los distritos para asegurar la aplicación efectiva de la Ley (de abolición) del trabajo en condiciones de servidumbre (1992) y los resultados alcanzados. Rogamos indiquen si la estrategia de lucha contra la corrupción ha contribuido a mejorar la aplicación de la ley.**

64. Se han creado comités de vigilancia en muchos distritos, de conformidad con la Ley (de abolición) del trabajo en condiciones de servidumbre, de 1992. Las organizaciones de la sociedad civil han sido admitidas para formar parte de un comité, con objeto de darles mayor eficacia. El Gobierno federal y las autoridades provinciales están trabajando con tesón para dar una mejor respuesta al problema del trabajo en régimen de servidumbre, en general, y de la participación de los niños en él, en particular. El Gobierno de Sindh ha creado un ministerio dedicado especialmente al régimen de servidumbre que está trabajando activamente para poner fin a ese problema de la provincia. El Ministerio sobre el Régimen de Servidumbre se coordina con las organizaciones de la sociedad civil a fin de definir una estrategia holística para eliminar esta amenaza de la provincia.

65. Lo cierto es que los comités de vigilancia de los distritos no han funcionado adecuadamente. El Gobierno federal está intentando mejorar la eficacia de estos comités mediante su reestructuración, de conformidad con el sistema actual de gobiernos locales, y la organización de sesiones de orientación para sus miembros. Sin embargo, la aplicación de la ley todavía plantea problemas. El Ministerio de Trabajo va a revisar la ley para hacerla eficaz y aplicable.

66. Por otra parte, mediante la Política Nacional y el Plan de acción para la abolición de la servidumbre se han establecido servicios de asistencia jurídica en Lahore y Peshawar que brindan asistencia letrada gratuita a los trabajadores en condiciones de servidumbre de las provincias del Punjab y la Provincia Fronteriza Nordoccidental. Se han establecido líneas telefónicas gratuitas en dichas dependencias para que los afectados puedan denunciar sus casos. Las denuncias recibidas son examinadas por el consejero jurídico, después de la cual se procede al seguimiento de las denuncias para prestar asistencia a las víctimas de estas prácticas. Hasta la fecha, este sistema ha permitido brindar asistencia a 346 trabajadores en régimen de servidumbre. Recientemente se han establecido servicios similares en las provincias de Sindh y la Provincia Fronteriza Nordoccidental.

67. El Gobierno del Punjab ha organizado un programa especial para velar por la libertad y el bienestar de los trabajadores en régimen de servidumbre en la provincia. Se ha asignado la suma de 40 millones de rupias a dicho programa, lo que representa una cantidad considerable en tiempos tan difíciles como los actuales. Esta cantidad se emplea en proporcionar pequeños subsidios a los trabajadores en condiciones de servidumbre liberados, para que puedan ganarse la vida. El programa da prioridad a la concesión de esos subsidios a las mujeres. El Gobierno del Punjab ha establecido un centro de asistencia jurídica con una línea telefónica gratuita para ayudar a los trabajadores en condiciones de servidumbre de la provincia.

68. El año pasado solamente se prestó asistencia a más de 11.000 trabajadores de los hornos de producción de ladrillos para obtener documentos nacionales de identidad e inscribirse en el censo de votantes. El Gobierno del Punjab ha emprendido una campaña para registrar a los trabajadores de todos los hornos de producción de ladrillos de la provincia, con arreglo a la Ley

de fábricas de 1934. La mayoría de los trabajadores en régimen de servidumbre del Punjab trabajan en estos hornos de producción de ladrillos. Al registrar a esos trabajadores de conformidad con la Ley de fábricas de 1934, los empleadores deberán proporcionarles más prestaciones con arreglo a lo estipulado en la ley. El Departamento de Trabajo del Punjab ha registrado hasta la fecha a los trabajadores de 3.456 hornos de producción de ladrillos de la provincia. Se cree que solo quedan por registrar unos pocos centenares de hornos. El Gobierno está decidido a registrar todos los establecimientos de este tipo antes de fin de año. Todas esas medidas han tenido un impacto considerable en la extensión del fenómeno del trabajo en condiciones de servidumbre en el país.

**12. Sírvanse informar al Comité sobre el estado de aplicación de la Ordenanza sobre el sistema de justicia juvenil y aclarar si se han fijado las normas de aplicación, se han instaurado la infraestructura necesaria y los tribunales de menores, y se han modificado en todo el país las legislaciones incompatibles.**

69. La promulgación de la Ordenanza sobre el sistema de justicia juvenil, de 2000, supone un hito en la reforma de los delincuentes juveniles en el Pakistán. Las administraciones de las cuatro provincias y del Territorio de la Capital Islamabad han decretado normas para la aplicación de la Ordenanza sobre el sistema de justicia juvenil en 2002. La provincia de Azad Jammu y Cachemira ha promulgado la Ley sobre el sistema de justicia juvenil, de 2003. La Ordenanza sobre el sistema de justicia juvenil se ha puesto en vigor en las Zonas Tribales de Administración Federal, las Zonas Tribales de Administración Provincial y las Zonas del Norte, mediante notificación. Además, los gobiernos de las provincias han creado tribunales de menores, confiriendo poderes a los jueces de los Altos Tribunales de los distritos y, en algunos de ellos, a los magistrados de primera clase.

70. Cabe señalar que el Tribunal Superior de Lahore revocó la Ordenanza sobre el sistema de justicia juvenil en 2004. Sin embargo, en 2005 el Gobierno federal presentó un recurso ante el Tribunal Supremo contra la decisión del Tribunal Superior de Lahore. En respuesta a la petición del Gobierno federal, el Tribunal Supremo restauró la Ordenanza sobre el sistema de justicia juvenil mediante una orden sumaria, y decidió que el caso se reconsideraría más adelante. El 19 de mayo de 2009 se reabrió el caso y desde entonces se han celebrado varias vistas. Si bien el Tribunal Supremo aún no se ha pronunciado sobre este asunto, se cree firmemente que restaurará la Ordenanza sobre el sistema de justicia juvenil muy pronto. La última vista tuvo lugar el 23 de julio de 2009 y desde entonces el caso está aplazado.

**13. Sírvanse indicar qué cuestiones que afecten a los niños considera el Estado parte que son prioritarias y exigen la atención más urgente en relación con la aplicación de la Convención.**

71. Las siguientes cuestiones se consideran prioritarias:

- Registro de nacimientos;
- Malnutrición;
- Castigo corporal;
- Bajo grado de escolarización y altas tasas de abandono escolar;

- Trabajo infantil;
- Pornografía infantil;
- Abusos sexuales y explotación sexual comercial de los niños;
- Niños afectados por el VIH/SIDA;
- Trata de niños;
- Niños en situaciones de emergencia;
- Matrimonios infantiles;
- Niños en conflicto con la ley;
- Niños afectados por los conflictos armados.

## Parte II

1. **En esta sección se invita al Estado parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con lo siguiente:**

- **Nuevos proyectos de ley o disposiciones legislativas promulgadas;**
- **Nuevas instituciones;**
- **Políticas aplicadas recientemente;**
- **Planes de acción, programas y proyectos iniciados recientemente, y su alcance.**

72. La información actualizada es la siguiente:

### *Nuevos proyectos de ley o disposiciones legislativas promulgadas*

- Proyecto de ley sobre protección de la infancia (enmienda del Código Penal), de 2009;
- Proyecto de ley sobre la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, de 2009;
- Proyecto de Carta de Derechos del Niño, de 2009;
- Proyecto de ley de enmienda a la Ley de limitación de los matrimonios precoces, de 2009;
- Ley de enmienda del Código Penal, de 2004;
- Ordenanza sobre el Código de Procedimiento Penal (Enmienda), de 2006;
- Ley de protección de la mujer (enmienda del Código Penal), de 2006;
- Ley sobre niños indigentes y abandonados del Punjab, de 2004;

- Proyecto de ley sobre el bienestar y la protección de los niños de la Provincia Fronteriza Nordoccidental, de 2009;
- Proyecto de ley sobre la Dirección de protección del niño de Sindh, de 2009;
- Proyecto de ley sobre la Dirección de protección del niño de Azad Jammu y Cachemira, de 2009;
- Proyecto de ley de protección frente al acoso en el lugar de trabajo, de 2009;
- Proyecto de ley sobre la violencia doméstica contra las mujeres y los niños (prevención y protección), de 2009.

*Nuevas instituciones*

- Centro Nacional de Protección del Niño, Islamabad,
- Centro de Protección del Niño, Turbat, Baluchistán;
- Centro de Protección del Niño, Quetta, Baluchistán;
- Una dependencia de denuncias de niños establecida en la Defensoría del Pueblo, con subdependencias provinciales;
- Oficina del Punjab para la Protección y el Bienestar del Niño, con cinco instituciones de protección de la infancia establecidas en cinco grandes ciudades para velar por el bienestar y la rehabilitación de niños indigentes y abandonados (2004-2009);
- El Ministerio ha constituido una fundación para la rehabilitación de niños afectados por los conflictos armados, a la que el Gobierno ha asignado 100 millones de rupias en calidad de financiación inicial;
- Programa Benazir de apoyo económico.

73. El Programa Benazir de apoyo económico fue creado por el Gobierno del Pakistán con una asignación inicial de 34.000 millones de rupias (aproximadamente 425 millones de dólares de los EE.UU.) para el ejercicio 2008/09, lo que supone la tercera asignación más importante del presupuesto total y representa el 0,3% del PIB para este ejercicio. El Programa tiene por objeto atenuar el impacto de la inflación en el poder adquisitivo de los sectores más pobres de la sociedad. En el ejercicio 2007/08, la fuerte subida de los precios del petróleo y de los productos básicos en los mercados internacionales, así como en el mercado nacional, se reflejó en una tasa de inflación de dos dígitos que prácticamente ha reducido a la mitad el poder adquisitivo de los ciudadanos. Por lo tanto, urge brindar asistencia directa y rápida a las capas pobres de la sociedad, y el Programa Benazir de apoyo económico es la respuesta a las dificultades mencionadas. El objetivo del Programa es ayudar al 15% de la población total, lo que equivale al 40% de la población que vive por debajo del umbral de la pobreza. Un pago mensual de 1.000 rupias por familia aumentaría los ingresos de una familia que gana 5.000 rupias en un 20%. El Programa Benazir de apoyo económico cubrirá las cuatro provincias y las Zonas Tribales de Administración Federal, Azad Jammu y Cachemira, las Zonas de Administración Federal del Norte y el Territorio de la Capital Islamabad. Una familia está constituida por el marido, la mujer y los hijos a cargo.

*Políticas aplicadas recientemente*

- Política nacional de salud;
- Política de alimentación del lactante y el niño pequeño.

*Planes de acción, programas y proyectos iniciados recientemente, y su alcance*

*Nuevos programas y proyectos*

- Centro Nacional de Protección del Niño, Islamabad;
- Centro de Protección del Niño, Turbat, Baluchistán;
- Centro de Protección del Niño, Quetta, Baluchistán;
- Una dependencia de denuncias de niños establecida en la Defensoría del Pueblo, con subdependencias provinciales;
- Oficina del Punjab para la Protección y el Bienestar del Niño, con cinco instituciones de protección de la infancia establecidas en cinco grandes ciudades para velar por el bienestar y la rehabilitación de niños indigentes y abandonados (2004-2009);
- Programa Benazir de apoyo económico;
- El Ministerio ha constituido una fundación para la rehabilitación de niños afectados por los conflictos armados, a la que el Gobierno ha asignado 100 millones de rupias en calidad de financiación inicial;
- Programa del Primer Ministro para la prevención y el control de la hepatitis en el Pakistán (2005-2010);
- Programa nacional de nutrición escolar;
- Nutrición por medio de la atención primaria de la salud;
- Programa de control de las deficiencias de micronutrientes;
- Estrategia nacional de capacitación 2008-2013;
- Programa presidencial "Funni Maharat";
- Programa "Hunarmand Pakistan" del Primer Ministro;
- Programas y proyectos en curso en el sector de la educación:
  - El Gobierno se esfuerza seriamente en mejorar el acceso a la educación y la calidad de esta mediante la promoción de los servicios escolares en el plazo más breve posible. El Gobierno ha puesto en marcha varias políticas que han de dejar su huella en las distintas fases y estadios del desarrollo educativo. A continuación figura una breve descripción de la situación actual en lo que se refiere a la

aplicación de las políticas, así como de los principales planes, programas y proyectos del sector de la educación para potenciar el desarrollo y el sistema educativos.

- El Gobierno proporciona libros de texto gratuitos en todas las escuelas públicas hasta el nivel de primaria. Además, para promover la participación de las mujeres en la educación primaria, el Gobierno ha concedido incentivos a las alumnas en forma de becas (200 rupias al mes).
- El Gobierno ha emprendido varias iniciativas importantes en favor de la educación y el desarrollo profesional de los profesores. Durante el ejercicio fiscal 2007/08 se impartió formación a 20.660 maestros de escuelas elementales.
- El plan de estudios actual para las clases I a XII ha sido revisado para que la educación tenga un sentido, esté orientada al empleo y sea conforme a las normas internacionales. Las principales características son:
  - La educación preescolar se ha incorporado al nuevo plan de estudios para los niños de 4 o más años de edad.
  - El estudio del islam se impartirá como asignatura obligatoria independiente de la clase III a la XII. Además, se ha incluido la asignatura de estudios islámicos avanzados para los alumnos de humanidades de las clases de preparación al Certificado general de educación secundaria y al Certificado superior de educación secundaria.
  - Se han incluido clases de artes y oficios y de biblioteconomía como técnicas, y actividades básicas en la educación primaria y media.
  - El inglés y el urdu se consideran asignaturas obligatorias a partir de la clase I.
  - Se han incluido clases de informática (tecnología aplicada) en la enseñanza media. Todas las escuelas de enseñanza media dispondrán de laboratorios de informática en un plazo de tres años para poder enseñar esta materia a partir de la clase VI. Se ha incluido un nuevo grupo de ciencias informáticas en la clase de preparación al Certificado superior de educación secundaria.
  - El inglés será el idioma de trabajo en todas las clases de ciencias.
- El Ministerio de Educación y el UNICEF Islamabad firmaron un plan de trabajo anual en enero de 2008, por un monto de 555.000 dólares de los EE.UU. para el año 2008, cuyo objetivo es mejorar la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños en la educación preescolar y primaria.
- Con vistas a la aplicación del nuevo plan de estudios, el Programa nacional de estudios de las clases I a XII se ha dividido en 23 materias.
- En lugar de un examen combinado, se ha reintroducido un sistema de exámenes anuales en las clases de preparación al Certificado de educación secundaria, con

efecto a partir de los exámenes de 2008. También se ha decidido que el curso académico se concluirá en marzo, como ocurría antes, y comenzará en abril.

- El Ministerio de Educación ha preparado por primera vez el temario de la asignatura de "alfabetización", que se centra en las aptitudes susceptibles de generar ingresos. Esta asignatura fue incluida en el plan de estudios de 2006. El temario de la asignatura de estudios medioambientales para las clases IX y X se elaboró en consulta con los departamentos provinciales de educación encargados de su aplicación.
- Por decisión del Gabinete se aplica la Política y el Plan de acción nacionales sobre libros de texto y material didáctico con el objetivo principal de introducir múltiples libros de texto con la participación de editoriales privadas y asegurar la disponibilidad puntual de los libros de texto antes del comienzo de cada curso académico.
- Las competencias de los estudiantes han sido evaluadas en las asignaturas de matemáticas del grado IV y de ciencias y estudios sociales del grado VIII con arreglo al proyecto "sistema de evaluación de la educación nacional".

### Parte III

#### INFORMACIÓN Y DATOS ESTADÍSTICOS, SI SE DISPONE DE ELLOS

1. **A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvanse proporcionar datos actualizados sobre las asignaciones presupuestarias para la infancia y el análisis de las tendencias correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009 en los ámbitos de la educación, la salud, los servicios sociales y la protección de la infancia a nivel federal y provincial, así como en la zona septentrional. Rogamos indiquen también el porcentaje del presupuesto que procede de la asistencia financiera y la cooperación internacional.**

#### Gastos en educación

74. El presupuesto destinado a este sector ha aumentado un 8,6% en 2008/09, en comparación con el aumento del 17% registrado en 2007/08. Durante el ejercicio fiscal de 2007/08 se destinaron 6.508,78 millones de rupias al Programa de desarrollo del sector público del Ministerio de Educación. Sin embargo, esta asignación se redujo a 4.384,94 millones de rupias, mientras que 3.788,06 millones fueron desbloqueados. Además, el Gobierno también ha desbloqueado 525 millones, con lo que la suma total desbloqueada fue de 4.313,6 millones para el ejercicio fiscal de 2007/08. Del total de gastos en educación, aproximadamente el 43% se destina a la educación primaria, mientras que un 23% se emplea en la educación secundaria.

#### Gastos en salud

75. La principal fuente de financiación de la salud en el Pakistán es el sector público, y el 0,5% del PNB se destina a la salud. El Gobierno reconoce la necesidad de aumentar las asignaciones en esta área e incorporar enfoques alternativos a la financiación de la salud. La asignación fiscal

del sector público aumentó de 60.000 millones de rupias en 2007-2008 a 74.000 millones en 2008/09, de los que 33.000 millones de rupias corresponden al desarrollo y 41.100 millones a los gastos corrientes. Durante este tiempo, los gastos gubernamentales en salud como porcentaje del PNB se mantuvieron en el 0,55%, lo que en términos del PNB supone un aumento del 23% con respecto al año pasado. Aproximadamente el 70% de los gastos totales en salud se destinan a las mujeres y los niños.

### Asignaciones presupuestarias para la seguridad social y la protección social

76. Las asignaciones para la seguridad social y la protección social incluyen los gastos de protección de la infancia, aunque no se dispone de datos desglosados al respecto. La asignación presupuestaria total en este sector para el ejercicio de 2006/07 fue de 718.000 millones de rupias, y para el de 2007/08 de 5.249.000 millones de rupias. Los datos muestran una tendencia al alza en las asignaciones al sector.

### Asignaciones presupuestarias para los sectores de la educación, la salud y la seguridad social y la protección social

#### Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, por sectores

	Ejercicio fiscal 2006/07			Ejercicio fiscal 2007/08		
	Corrientes	Desarrollo	Total	Corrientes	Desarrollo	Total
<b>Educación</b>						
Punjab	63.140	8.213	71.353	69.364	4.067	73.431
Sindh	20.051	3.170	23.221	31.071	6.880	37.951
Provincia Fronteriza Nordoccidental	17.854	1.593	19.447	20.836	2.176	23.012
Baluchistán	6.611	612	7.223	7.072	424	7.496
<b>Total</b>	<b>107.656</b>	<b>13.588</b>	<b>121.244</b>	<b>128.343</b>	<b>13.547</b>	<b>141.890</b>
<b>Salud</b>						
Punjab	18.683	3.433	22.116	20.828	3.956	24.784
Sindh	7.254	1.456	8.710	10.123	1.436	11.559
Provincia Fronteriza Nordoccidental	5.219	760	5.979	5.033	822	5.855
Baluchistán	2.164	143	2.307	2.231	219	2.450
<b>Total</b>	<b>33.320</b>	<b>5.792</b>	<b>39.112</b>	<b>38.215</b>	<b>6.433</b>	<b>44.648</b>
<b>Seguridad social y protección social</b>						
Punjab	689	324	1.013	1.860	713	2.573
Sindh	776	460	1.236	883	9.727	10.610
Provincia Fronteriza Nordoccidental	629	695	1.324	197	50	247
Baluchistán	153	69	222	187	76	263
<b>Total</b>	<b>2.247</b>	<b>1.548</b>	<b>3.795</b>	<b>3.127</b>	<b>10.566</b>	<b>13.693</b>



- 2. Sírvanse explicar con mayor detalle las repercusiones de la crisis financiera en los recursos asignados a la infancia e indicar si el Estado parte ha podido cumplir su compromiso de aumentar hasta el 4% del PIB las asignaciones destinadas a la educación en 2008/09 e incrementar anualmente en un 16% las asignaciones al sector de la salud.**

### **Educación**

77. En el Pakistán, los gastos públicos en educación como porcentaje del PIB son más bajos debido a las limitaciones de los recursos fiscales que allanaron el camino hacia una sincronización de las asignaciones del PIB. La tendencia de las inversiones en educación en relación con el PIB ha sido del 2,50 y del 2,47% en 2006/07 y 2007/08, respectivamente, mientras que para el ejercicio de 2008/09 se calcula una inversión del 2,10%. La cifra es más bien baja en relación con las necesidades si se tiene en cuenta la importancia del sector, pero parece adecuada si se tiene en cuenta la situación actual de la economía y las finanzas. Los gastos en educación relación con el PIB en los ejercicios de 2000/01 y 2001/02 fueron del 1,82 y del 1,79% respectivamente.

78. El nuevo proyecto de política nacional de educación, de 2009, aborda esta cuestión. Un aspecto significativo de este proyecto es la medida en que prevé aumentar los gastos totales en educación, que pasarán del escaso 3% del PIB actual al 5% en 2010 y al 7% en 2015.

### **Salud**

79. Entre 2000/01 y 2008/09, el gasto público en el sector de la salud se ha mantenido por encima del 0,5% del PIB. El Gobierno reconoce la necesidad de aumentar las asignaciones en esta área e incorporar enfoques alternativos a la financiación de la salud. La asignación fiscal del sector público aumentó de 60.000 millones de rupias en 2007/08 a 74.000 millones en 2008/09, de los que 33.000 millones de rupias corresponden al desarrollo y 41.100 millones a los gastos corrientes. Durante este tiempo, los gastos gubernamentales en salud como porcentaje del PNB se mantuvieron en el 0,55%, lo que en términos del PNB supone un aumento del 23% con respecto al año pasado.

80. El Gobierno actual ha tomado diversas iniciativas de política para cumplir su compromiso de satisfacer las necesidades de servicios de atención de la salud de la población del Pakistán. Para ello ha sido necesario reformular la política nacional de salud a fin de que puedan prestarse servicios domiciliarios de atención de la salud eficaces, equitativos y de calidad. La política de salud de 2009 consiste principalmente en programas de prevención destinados a las comunidades pobres y desfavorecidas. Las reformas de la política propuestas tratan de resolver las deficiencias de los servicios de atención primaria y secundaria de la salud, y se ha establecido un programa de mejoras del sistema sanitario de los distritos, incluida la corrección de las deficiencias y las distorsiones profesionales y de dirección. Estos elementos seguirán presentes en el cambio del modelo de reformas sanitarias a una vinculación más amplia del sector de la salud con los determinantes sociales de la salud. El proyecto de política nacional de salud, de 2009, hace hincapié en las inversiones en el sector de la salud como parte del alivio de la pobreza y da prioridad a los servicios de atención primaria y secundaria de la salud.

- 3. Sírvanse facilitar datos sobre las denuncias recibidas por la Comisión Nacional para el Bienestar y el Desarrollo del Niño durante los años 2006, 2007 y 2008, desglosados por edad de la víctima, sexo y tipo de violación. ¿Se ha recibido alguna denuncia de discriminación contra los niños fundada en la raza, el sexo, la religión, en el origen nacional, étnico o social, o en cualquier otro motivo mencionado en la Convención?**

81. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia no acoge estas denuncias porque es un órgano asesor del Gobierno del Pakistán sobre cuestiones relacionadas con los derechos y la protección de los niños. Sin embargo, recientemente se ha establecido una dependencia de denuncias de niños a nivel federal en la Defensoría del Pueblo.

- 4. Con relación a los niños privados de su entorno familiar y separados de sus padres, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, edad, grupo étnico y residencia en zona urbana o rural), correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008, sobre el número de niños en las siguientes condiciones.**

82. Los datos sobre el número de niños separados de sus padres y los que están internados en instituciones son los siguientes:

**a) Separados de sus padres**

<b>Años</b>	<b>Varones</b>	<b>Niñas</b>	<b>Total</b>
2006	1.854	161	<b>2.015</b>
2007	2.530	318	<b>2.848</b>
2008	4.277	137	<b>4.414</b>

**b) Internados en instituciones (sírvanse indicar el número de instituciones existentes en el país)**

83. Hay 8.356 niños privados de su entorno familiar e internados en 92 instituciones repartidas por todo el país. En la Provincia Fronteriza Nordoccidental, 17 instituciones acogen a 2.510 niños, mientras que en Sindh, 23 instituciones alojan a 1.681 niños. En el Punjab, hay 3.955 niños internados en 49 instituciones, mientras que en Baluchistán hay 2 instituciones para 170 niños. En las Zonas Tribales de Administración Federal hay 40 niños internados en una institución.

**c) Confiados a hogares de guarda**

**Número de niños confiados a hogares de guarda**

<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
410	332	361

**5. Sírvanse facilitar datos sobre el número de enjuiciamientos, fallos condenatorios y penas impuestas en virtud de la Ley (de abolición) del trabajo en condiciones de servidumbre de 1992 durante el período del que se informa.**

84. No existe un sistema centralizado de procesamiento de datos que permita determinar si se ha impuesto alguna pena en virtud de la Ley (de abolición) del trabajo en condiciones de servidumbre, de 1992. En general, las cuestiones relacionadas con el trabajo en condiciones de servidumbre se resuelven en los tribunales de distrito y en los altos tribunales, mediante peticiones de hábeas corpus.

**6. Sírvanse proporcionar datos correspondientes a 2006, 2007 y 2008 sobre el número de niños que han sido objeto de explotación sexual, incluidas la prostitución, la pornografía y la trata, y el número de esos niños que han tenido acceso a servicios de recuperación y reintegración social. Rogamos faciliten también datos sobre el número de investigaciones realizadas y enjuiciamientos celebrados y las sanciones impuestas a los culpables.**

85. Los datos correspondientes a 2006, 2007 y 2008 son los siguientes.

**Niños que han sido víctimas de abuso sexual en zonas urbanas**

	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
Número de casos	627	795	821

**Niños que han sido víctimas de abuso sexual en zonas rurales**

	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
Número de casos	1.092	1.652	1.500

**Abuso sexual por sexos**

	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
Varones	422	653	1.612
Mujeres	1.297	1.794	709

**Número de niños que han sido víctimas de trata en el país en 2007/08 y 2008/09**

<b>Provincia</b>	<b>2007/08</b>	<b>2008/09</b>
Punjab	1.217	343
Sindh	98	54
Baluchistán	11	3
<b>Total</b>	<b>1.316</b>	<b>400</b>

86. El UNICEF y el Gobierno del Punjab, en colaboración con la Overseas Pakistani Foundation, están coordinando y facilitando la repatriación de niños jinetes de camellos de los

Emiratos Árabes Unidos al Pakistán. El Gobierno del Punjab ha abierto una Oficina de Protección y Bienestar del Niño donde están instalados estos niños. Los niños son devueltos a sus padres por el tribunal competente, de conformidad con la ley.

**Contrabandistas y tratantes de personas arrestados (2005-2008)**

2005	2006	2007	2008
1.006	1.462	1.526	1.642

**7. Sírvanse facilitar datos estadísticos sobre el número de niños privados de libertad, desglosados por provincias y regiones, edad, sexo y tipo de institución en la que están detenidos, así como sobre las sanciones impuestas.**

87. En el Pakistán hay menos niños involucrados en litigios penales que en otros muchos países del mundo. Además, desde la promulgación de la Ordenanza sobre el sistema de justicia juvenil, de 2000, los niños reciben un trato más indulgente por parte de los tribunales de todo el país. En cualquier momento hay de 9.000 a 10.000 niños aproximadamente involucrados en litigios penales, que en su mayoría quedan en libertad condicional bajo fianza tras su primera comparecencia ante el tribunal.

88. Se observa una tendencia positiva en el número de niños detenidos en los últimos seis años. Este número está disminuyendo gradualmente. El siguiente cuadro muestra las cifras de los niños privados de libertad, por provincia y sexo.

**Niños privados de libertad en el Pakistán, por provincias, al 31 de diciembre de 2008**

Región	Punjab			Provincia Fronteriza Nordoccidental			Sindh			Baluchistán			Total general
	Pendientes de sentencia	Condenados	Total	Pendientes de sentencia	Condenados	Total	Pendientes de sentencia	Condenados	Total	Pendientes de sentencia	Condenados	Total	
Diciembre de 2008	920	79	999	228	41	269	408	16	424	79	17	96	<b>1.788</b>

**Niños privados de libertad en el Pakistán, por sexo y situación judicial, al 31 de diciembre de 2008**

Año	Pendientes de sentencia		Condenados		Total varones	Total mujeres	Total general
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres			
Diciembre de 2008	1.626	9	153	0	1.779	9	<b>1.788</b>

89. Más del 70% de los niños presos son mayores de 15 años. Los niños que han cometido un delito en legítima defensa suelen quedar en libertad después de su primera comparecencia ante el tribunal. Del total de 153 niños presos condenados, 121 son mayores de 15 años, mientras que los 32 restantes son mayores de 12 años.

90. Más del 95% de los niños condenados están alojados en instituciones correccionales y escuelas de artes y oficios destinadas exclusivamente a menores infractores. Existen dos instituciones correccionales en la provincia del Punjab y dos escuelas de artes y oficios para menores infractores en Sindh, para la rehabilitación de los niños presos. El Gobierno de la Provincia Fronteriza Nordoccidental ha abierto un centro de formación de adolescentes en la cárcel central de Haripur para los presos menores de edad. Además, el Gobierno de Sindh ha establecido un hogar de detención en Karachi para los menores infractores en espera de sentencia. En los demás lugares, los niños son recluidos en celdas para menores dentro de las cárceles de distrito o centrales. Los presos adultos varones no tienen derecho a entrar en las celdas para niños. El Gobierno de la Provincia Fronteriza Nordoccidental ha construido una nueva institución correccional en Bannu, que pronto abrirá sus puertas. El Gobierno de la provincia ha destinado fondos a ese proyecto.

-----